

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO004CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.

Fecha: 03/06/2022

Página: 1

No. Proceso		Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017	00548	Ejecutivo Singular	BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SAS	Traslado de Reposicion CGP	06/06/2022	08/06/2022
2014	00879	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOLAC LTDA.	IVAN MARQUEZ SANDINO	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	06/06/2022	08/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

03/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

NESTOR JOSE POSADA CASTELLANOS

SECRETARIO

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
HUILA

REF. RAD. 41001402200420140087900
Dte:: JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO
Contra: JOSE ALBERTO PASTRANA TRUJILLO, IVAN MARQUEZ y otro

ASUNTO: Actualización de la liquidación del crédito

JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO cesionario; se actualiza liquidación conforme numeral 4 del art. 446 del CGP.

Capital: \$19´586.453=
Liquidación aprobada hasta 23 de octubre de 2018. \$43´680.592,30=

Se liquidan intereses de mora sobre el capital inicial de \$19´586.453,00=.

Desde	hasta	días	tasa Mens(%)	
24-oct-2018....	31-oct-2018	8.....	2,29%	\$119.477,36=
01 Nov-2018....	30- Nov-2018....	30.....	2,27%	\$444.612,48=
01 dic-2018-----	31-dic-2018.....	31.....	2,26%	\$456.902,98=

Del 24 octubre/2018 hasta 31 diciembre/2018: **\$1´020.992,82=**

01 ene-2019....	31 ene-2019.....	31.....	2,23%	\$450.831,18=
01 feb-2019....	28 feb-2019.....	28.....	2,30%	\$419.541,82=
01 mar-2019....	31 marz-2019.....	31.....	2,26%	\$456.397,00=
01 abril-2019...	30 abril-2019----	30.....	2,25%	\$440.205,53=
01 may-2019...	30 may-2019.....	30.....	2,25%	\$440.205,53=
01 jun-2019....	30 jun-2019.....	30.....	2,25%	\$439.715,87=
01 jul-2019....	31 –jul-2019.....	31.....	2,24%	\$453.867,08=
01 ago-2019...	31 ago-2019.....	31.....	2,25%	\$454.879,05=
01 sep-2019...	30 sep-2019.....	30.....	2,25%	\$440.205,53=
01 Oct-2019...	31 oct-2019.....	31.....	2,22%	\$449.313,23=
01 nov2019	30 nov-2019	30....	2,44.....	\$477.909==
01 dic-2019	31 dic-2019	31	2,43.....	\$475.950==

Del 1 enero/2019 hasta el 31 diciembre/2019.....\$5´399.020,82=

01 ene-2020	31 ene-2020	31.....	2,40	\$470.074=
01 feb-2020	28 feb-2020	28	2,19	\$428.943=
01 mar-2020	31 mar-2020	31.....	2,42	\$473.992=
01 abr-2020	30 abr-2020	30 ...	2,42	\$473.992=
01 may-2020	30 may-2020	31 ...	2,42	\$473.992=
01jun-2020	30 jun-2020	30	2,41	\$472.033=
01 jul-2020	31 juli-2020	26 ..	2,14%.....	\$419.150=
01 agos-2020	31 ago-2020	31 ..	2,14%	\$419.150=
01 Sep-2020	30 sep-2020	30 ..	2,14%	\$419.150=
01 oct-2020	31 oct-2020	30 ...	2,44	\$477.909=
01 nov2020	30 nov-2020	30 ...	2,44	\$477.903=
01 dic-2020	31 dic-2020	31	2,43	\$475.950=

Desde enero 1/2020 hasta diciembre 31/2020: \$5´063.088=

01 ene-2021	31 ene-2021	31	2,40	\$470.074=
01 feb-2021	28 feb-2021	28	2,19	\$428.943=
01 mar-2021	31 mar-2021	31	2,42	\$473.992=
01 abr-2021	30 abr-2021	30	2,42	\$473.992=
01 may-2021	30 may-2021	31	2,42	\$473.992=
01jun-2021	30 jun-2021	30	2,41	\$472.033=
01 jul-2021	31 juli-2021	26	2,14%.....	\$419.150=
01 agos-2021	31 ago-2021	31	2,14%	\$419.150=
01 Sep-2021	30 sep-2021	30	2,14%	\$419.150=
01 oct-2021	31 oct-2021	30	...2,44	\$477.909=
01 nov2021	30 nov-2021	30	... 2,44	\$477.903=
01 dic-2021	31 dic-2021	31	 2,43	\$475.950=

Desde enero/2021 hasta diciembre 2021: \$5´482.238=

01 ene-2022	31 ene-2022	31	2,40	\$470.074=
01 feb-2022	28 feb-2022	28	2,19	\$428.943=
01 mar-2022	31 mar-2022	31	2,42	\$473.992=
01 Abril-2022	30 abril 2022	30	3,1%	\$607.180=
01 mayo/2022	mayo/31/2022	31	2.4%	\$470.074=

Intereses de enero 1/2022 hasta mayo 31/2022: \$2´450.263=

RESUMEN:

Intereses de mora causados desde el 24 de octubre /2018 hasta mayo 31/2022: \$19´415.602,64=

TOTAL, CREDITO CAPITAL E INTERESES LA SUMA DE SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS. **(\$63´096.194,94=)** a favor del acreedor cesionario Jorge William Díaz Hurtado y a cargo de los demandados.

Mas las costas aprobadas por \$1´625.580=.

Cordialmente,



JORGE WILLIAM DIAZ HURTADO
C.C No 10´548.758
T.P No 115.279

Cel. 315-3673336

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
E. S. D.

Ref: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA contra INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.S.
RAD. 410014003006201700-548-00

Actuando en mi calidad de demandante en causa propia en el proceso de la referencia y dentro de la oportunidad procesal correspondiente, interpongo **Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación**, contra el auto proferido por su Despacho, el 11 de marzo de 2022 y notificado el 14 de marzo de 2022, en donde decreta el Desistimiento Tácito, argumentando que desde la fecha del 20 de octubre de 2021, se requirió a la suscrita para que cumpliera con la carga de notificación del demandado, sin que ello se realizara.

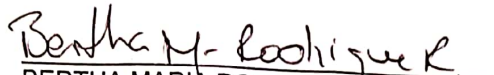
Interpongo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por cuanto mi inconformidad obedece a lo siguiente:

- 1) Su señoría el 6 de julio de 2020, mediante auto manifiesta que una vez surtido el emplazamiento del representante legal de la empresa INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN SAS, designo como curador ad-litem al abogado HOLMAN ANDRES BURBANO ESPINOSA.
- 2) El 5 de mayo de 2021, emitió el auto en donde ante la no aceptación del anterior abogado HOLMAN ANDRES BURBANO ESPINOSA, ustedes designaron a la abogada KESSHYA FERNANDA GONZALEZ, para que representara a la empresa demandada.
- 3) La suscrita consultó el proceso en la página web de la Rama Judicial, encontrando que el día 25 de junio de 2021 se notificó la curadora, y el 15 de septiembre de 2021 contesto la demanda, por lo tanto el proceso está para resolver frente a la contestación dando por notificado a la demandada INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCCION SAS.
- 4) Así las cosas, es una equivocación por parte del Despacho el Decretar el desistimiento tácito, cuando es sabido que el mismo se encuentra para dictar el ordenamiento siguiente, ya sea el auto de seguir adelante con la ejecución, además que ambos se encuentra debidamente notificados, ya que el otro demandado, el señor HECTOR GUERRERO PERDOMO el 27 de mayo de 2019, radicó la constancia de notificación por parte de la empresa SURENVIOS, debidamente entregada al demandado GUERRERO PERDOMO.
- 5) Se reitera que cae en error este Despacho, pues en lugar de requerir debería entrar a resolver frente la contestación por parte del curador de la empresa INGENIERIA y del señor HECTOR GUERRERO PERDOMO, quien este último dejó vencer en silencio el término que tenía para contestar.
- 6) Dejo en estos términos sustentado el recurso de reposición, y en caso de no ser resuelto el mismo de forma favorable, interpongo desde ya el recurso de apelación.

Bertha Maria Rodriguez R.
Abogada

ANEXOS: Consulta del proceso en la página web de la Rama Judicial.
Notificación al señor HECTOR GUERRERO PERDOMO,
Auto del 6 de julio de 2020
Auto del 6 de mayo de 2021.
Auto del 25 de octubre de 2021.

Del señor Juez, atentamente,


BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA
C.C. No 36.313.158 de Neiva – Huila
T.P. No. 175.140 del C.S. de la J.



SURENVIVOS S.A.S
NIT: 813000298-7

Oficina principal Calle 17 # 27-67 Bogotá - Colombia.
www.surenvivos.com.co

Ministerio de comunicaciones Res 000108 28 de Enero 2013

FACTURA DE VENTA



MCO239047

REMITENTE IDENTIFICACIÓN NOMBRE, DIRECCIÓN, 16951 JUZG 4 CIVIL MPAL. PALACIO JUSTICIA - 0		Cód. Postal LIC INVALI	POBLACIÓN ORIGEN CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	POBLACIÓN DESTINO CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	DOC.REFERENCIA Certiporfe	FORMA PAGO Contado							
DESTINATARIO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO HECTOR GUERRERO PERDOMO CL 7 24 A 67 LA GAITANA - 0		Cód. Postal 410005	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 NO RECONOCIDO REHUSADO NO RESIDE NO RECLAMADO DIRECCIÓN ERRADA OTRO (NOVEDAD OPERATIVA / CERRADO)		EMPRESA ORIGIN	ZONA 0							
EL REMITENTE DECLARA QUE ESTE DESPACHO CONTIENE ÚNICAMENTE NOTI		FIRMA REMITENTE	FECHA ELABORACIÓN 21-mayo-2019				FE. ESTIMADA ENT.	FECHA ENTREGA DD MM AAAA	FECHA DE DEVOLUCIÓN				
VALOR DECLARADO 30.000		UNIDADES 1	PESO REAL		1º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA			2º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		3º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		CEDULA, NOMBRE, SELLO, HUELLO	
GASTO MANEJO 600		VOLUMEN		PESO VOLUMEN		OBSERVACIONES							
FLETE 6.400.00		Alto 0		PESO VOLUMEN		ENTREGADA POR							
Ancho 0		Largo 0		PESO VOLUMEN		ENTREGADA POR							
OTROS 0		PESO COBRADO 1		EMBALAJE		ENTREGADA POR							
TOTAL 7.000		PESO COBRADO 1		EMBALAJE		ENTREGADA POR							

Factura por computador autorizada según resolución 18762008387751 del 24 de Mayo del 2018, rango MCO desde 200001 al 212560. No son los grandes contribuyentes, ni autotransmisiones

REMITENTE

AFORADO POR
JUANF

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Surenvivos S.A.S www.surenvivos.com.co, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento.

RECIBI A SATISFACCIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA
Palacio de Justicia, Oficina 705



COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
HECTOR GUERRERO PERDOMO
Calle 7 No. 24 A - 67 Barrio La Gaitana
Neiva - Huila

Fecha
21-05-2019

Dependencia Judicial Responsable
JUZGADO CUARTO CIVIL MPAL

Servicio Postal Autorizado
SURENVIOS

Despacho Judicial de Origen
JUZGADO CUARTO CIVIL MPAL

Naturaleza del Proceso
Ejecutivo

Fecha Providencia
Febrero 06 de 2019

Demandante
BERTHA MARIA RODRIGUEZ

Demandado
INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y
PRODUCTOS S.A.S.
Representante legal GERSAIN PATIO PERDOMO

RADICACIÓN

2017-00548-00

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _____ o dentro de los CINCO X días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la Providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

Nombre y apellidos
Secretaria

Firma

Nombre y apellidos
BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA

Firma

Bertha M. Rodriguez R

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva

6 JUL 2020

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BERTHA MARIA RODRIGUEZ SILVA
DEMANDADO	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SAS
RADICADO	41001-40-22-004-2017-00548

Surtido el emplazamiento del Representante Legal de la INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SAS y como no compareció a notificarse del auto de mandamiento de pago, el Despacho designa en el cargo de curador ad - litem al abogado HOLMAN ANDRES BURBANO ESPINOSA quien puede ser notificado en la calle 12 Sur No. 2-47 Bloque 2 Apto 401 Cel. 3203456185 Informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Mediante telegrama, entéresele al profesional del derecho para que entre a ejercer el cargo, conforme al artículo 48-7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

Neiva, 06 MAY 2021.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA
DEMANDADO	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A Y HECTOR GUERRERO PERDOMO
RADICADO	2017-00548

Atendiendo lo manifestado por el abogado HOLMAN ANDRES BURBANO ESPINOSA referente a la no aceptación de la designación realizada por este despacho, por encontrarse dedicado a otras actividades económicas diferentes al litigio, procede el Despacho a designar a la abogada KESSHYA FERNANDA GONZALEZ como curadora ad-litem del señor GERSAIN PATIO PERDOMO Representante Legal de INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS ASOCIADOS S.A, el, quien puede ser notificada al correo electrónico K-fernanda@outlook.com, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Entéresele al profesional de derecho para que entre a ejercer el cargo conforme al artículo 48-7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


BEATRIZ EUGENIA ORDÓÑEZ OSORIO



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Neiva

Neiva, 25 OCT 2021

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA
DEMANDANTE	BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA
DEMANDADO	INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.S Y HECTOR GUERRERO PERDOMO
RADICACIÓN	2017-00548

De conformidad con el artículo 317 del numeral 1 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado HECTOR GUERRERO PERDOMO, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de aplicar la figura del desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

La Jueza


BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO



Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto:

* Tipo Persona:

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Número de Proceso Consultado: 41001400300620170054800

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Lunes, 14 de Marzo de 2022 - 05:42:41 P.M.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
004 Municipal - Civil			JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- BERTHA MARIA RODRIGUEZ RIVERA			- HECTOR GUERRERO PERDOMO - INGENIERIA INTEGRAL DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SAS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Demanda con solicitud de medidas cautelares, dos letras de cambio por valor de \$25.000.000, certificado de existencia y representación legal de Improser Ingeniería SAS, copias para el traslado con cd.					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
11 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2022 A LAS 16:32:28.	14 Mar 2022	14 Mar 2022	11 Mar 2022

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=VRkyMs%2fMW9a8r1Yl%2bwCQASJWoM%3d>

11 Mar 2022	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO				11 Mar 2022
25 Oct 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/10/2021 A LAS 14:05:40	25 Oct 2021	25 Oct 2021	25 Oct 2021
25 Oct 2021	AUTO REQUIERE	ALA PARTE ACTORA NOTIFICAR AL DEMANDADO ART. 317 C.G.P.			25 Oct 2021
25 Oct 2021	AL DESPACHO				13 Sep 2021
15 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL CURADOR CONTESTA PASA A NO. 2			25 Jun 2021
25 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE NOTIFICA CURADOR. QUEDA EN NOTIFICACIONES			07 May 2021
06 May 2021	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2021 A LAS 16:45:42	07 May 2021	07 May 2021	06 May 2021
06 May 2021	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM				06 May 2021
04 Nov 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EN CAJA- CURADOR			04 Nov 2020
23 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	ESCANEAR PROCESO, LLAMAR AL CURADOR Y ENVIARLE TELEGRAMA. ROG			23 Sep 2020
06 Jul 2020	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2020 A LAS 17:11:06	07 Jul 2020	07 Jul 2020	06 Jul 2020
06 Jul 2020	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM				06 Jul 2020
24 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES EN SRIA. TERMINOS			24 Sep 2019
11 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			11 Sep 2019
30 Ago 2019	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/08/2019 A LAS 07:35:36	02 Sep 2019	02 Sep 2019	30 Ago 2019
30 Ago 2019	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO				30 Ago 2019
16 Ago 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	QUEDA EL PROCESO PARA RESOLVER SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO -1			16 Ago 2019
14 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	TERMINOS D.T.			14 Jun 2019
16 May 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	TERMINOS D.T.			16 May 2019
02 May 2019	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/05/2019 A LAS 15:54:19	03 May 2019	03 May 2019	02 May 2019
02 May 2019	AUTO REQUIERE				02 May 2019
26 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	SEGUN EL ACUERDO 11212DEL 2019 / PASAMOS TEMPORALMENTE A JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS POR LO QUE ESTE PROCESO FUE TRASLADADO AL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.			26 Feb 2019
19 Feb 2019	OFICIO ELABORADO	ELABORACION DEL OFICIO NUMERO 0455 PARA LOS BANCOS EMBARGO DE CUENTAS DE HECTOR GUERRERO Y INEGNERIA INTEGRAL DE SERVICIOS PASA PARA LA LETRA			19 Feb 2019
18 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - EJECUTORIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR.			18 Feb 2019
06 Feb 2019	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2019 A LAS 16:18:23.	07 Feb 2019	07 Feb 2019	06 Feb 2019
06 Feb 2019	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Feb 2019
06 Feb 2019	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2019 A LAS 16:17:26.	07 Feb 2019	07 Feb 2019	06 Feb 2019
06 Feb 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				06 Feb 2019
05 Feb 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESULTO POR EL SUPERIOR. PASA AL DESPACHO PARA PROVEER.			05 Feb 2019

29 Ene 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2019 A LAS 14:24:03.	30 Ene 2019	30 Ene 2019	29 Ene 2019
29 Ene 2019	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE				29 Ene 2019
25 Ene 2019	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REGRESA EL PROCESO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, REVOCANDO EL AUTO APELADO Y ORDENANDO CONOCER DEL PROCESO ESTE JUZGADO.			25 Ene 2019
28 Jun 2018	OFICIO ELABORADO	CON OFICIO NO. 2521, SE ENVIA A LA OFICINA JUDICIAL DE NEIVA, PARA QUE SEA REPARTIDO EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE NEIVA, PARA QUE SURTA LA APELACIÓN DEL AUTO DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2017.			28 Jun 2018
27 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA PARTE DEMANDANTE DESCORRE EL TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.			27 Jun 2018
25 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA DEMANDANTE SUSTENTA EL RECURSO DE APELACIÓN.			25 Jun 2018
18 Jun 2018	TRASLADO SUSTENTACION APELACION CGP		20 Jun 2018	22 Jun 2018	18 Jun 2018
14 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.			14 Jun 2018
05 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2018 A LAS 17:26:13.	06 Jun 2018	06 Jun 2018	05 Jun 2018
05 Jun 2018	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.			05 Jun 2018
31 May 2018	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	REGRESA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, SIN RESOLVER POR NO DARLE EL TRAMITE QUE CORRESPONDE.			31 May 2018
09 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	LE CORRESPONDIO POR REPARTO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA.			09 May 2018
08 May 2018	OFICIO ELABORADO	CON OFICIO NO. 1762 SE ENVIA A LA OFICINA JUDICIAL DE NEIVA, PARA SER REPARTIDO EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE NEIVA, PARA QUE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017.			08 May 2018
04 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO DECIDE RECURSO Y CONCEDE APELACIÓN. PASA PARA LIBRAR OFICIO REMISORIO.			04 May 2018
25 Abr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2018 A LAS 17:06:51.	26 Abr 2018	26 Abr 2018	25 Abr 2018
25 Abr 2018	AUTO DECIDE RECURSO				25 Abr 2018
17 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. AL DESPACHO PARA RESOLVER.			17 Nov 2017
31 Oct 2017	TRASLADO DE REPOSICION CGP		01 Nov 2017	03 Nov 2017	31 Oct 2017
31 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA PARTE ACTORA DENTRO DEL TERMINO INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA.			31 Oct 2017
26 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA DEMANDANTE SOLICITA REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA EL AUTO.			26 Oct 2017
19 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/10/2017 A LAS 14:30:12.	20 Oct 2017	20 Oct 2017	19 Oct 2017
19 Oct 2017	AUTO RECHAZA DEMANDA				19 Oct 2017
03 Oct 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 03/10/2017 A LAS 09:36:07	03 Oct 2017	03 Oct 2017	03 Oct 2017

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=VRkyMs%2fMW9a8r1Ylj%2bwCQASJWoM%3d>